

Procuraduría Municipal

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio, Modificaciones a Contratos

Diciembre 2019





MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "OBRA COMPLEMENTARIA CERCO DE PÚAS PROPIEDAD DOCTOR IVÁN GIRÓN, SEGÚN ACUERDO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS".

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora Dilcia Antonia Rivera Gutiérrez, mayor de edad, soltera, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0503-1961-00094, R.T.N 05031961000947 solvencia Municipal 910718, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante instrumento público número quinientos veintitrés (523) otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez el dia veintiséis de junio del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 75 tomo 76 del libro de Comerciante Individual Del Registro Mercantil de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación de Contrato Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "Obra Complementaria Cerco De Púas Propiedad Doctor Iván Girón, Según Acuerdo Suscrito Con La Municipalidad De Puerto Cortés", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

				CONTRATADO	Modificación de Contrato Única		
		Unid		Precio	Total		Total
Ítem	Actividad	ad	Cantidad	Unitario	Lempiras	Cantidad.	Lempiras
1.00	Galera						
1.08	Castillos de 15x15cm con 4#3+#2@0.20m	MI	7.50	480.00	3,600.00	9.50	4,560.00
1.09	Tallado y pulido de elementos	МІ	36.20	200.00	7,240.00	43.00	8,600.00
1.10	Viga rectangular de 0.15x0.20m	MI	6.20	500.00	3,100.00	4.00	2,000.00
1.11	Estructura de techo y cubierta	M2	14.26	900.00	12,834.00	4.98	4,482.00
2.00	Cerco Perimetral						1,102.00
2.02	Castillos para portón 20x20 cm armada con 4#3 y #2@0.20 mts	ml	5.00	400.00	2,000.00	2.40	960.00
А	Obra Adicional						
A-1	Desmontaje de postes de concreto (incluye retiro de alambre de púas)	Und		56.27	Madfod sha	131.00	7,371.37
A-2	Excavación para desplante de postes de concreto	M3	Har Line	155.22	M N 2 m l	12.82	1,989.92
A-3	Alineamiento de postes de concreto	Und	-	36.49		131.00	4,780.19
A-4	Colocación de Postes de concreto para su fundición	Und	-	67.78	10 12 17	131.00	8,879.18

Código: IP-SUP-F12



					Total, Increme	ntos	L. 53,623.05
A-8	Demolición de losa de concreto e=0.10m	m2	-	54.32	-	13.44	730.06
A-7	Demolición de columnas de concreto de 0.25x0.25m	MI	-	94.11	_	3.15	296.45
A-6	Zapata aislada de 0.60x0.60m, e=0.20m, #3@0.20m A/S, concreto 3,000 PSI	Und	-	562.98	-	7.00	3,940.86
A-5	Reinstalación de alambre de púas	Und	-	38.42	_	131.00	5,033.02

DECREMENTOS

			(CONTRATADO	Modificación de Contrato Única		
		Unid		Precio	Total		Total
Ítem	Actividad	ad	Cantidad	Unitario	Lempiras	Cantidad.	Lempiras
1.00	Galera						
1.02	Excavación	МЗ	2.19	500.00	1,095.00	0.12	60.00
1.03	Cimiento corrido	MI	10.20	970.00	9,894.00	10.20	9,894.00
1.05	Sobre-cimiento	M2	2.04	800.00	1,632.00	2.04	1,632.00
1.06	Aterrado y compactado	МЗ	2.40	500.00	1,200.00	2.40	1,200.00
2.00	Cerco Perimetral						
2.01	Fijado de postes con dados de concreto 0.30x0.40m	МЗ	22.10	1,969.00	43,514.90	7.28	14,334.32
					Total, Decremen		L. 27,120.32

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA

Monto Original del Contrato	L	123,000.00
Incrementos	L	53,623.05
Decrementos	L	27,120.32
Monto de la Modificación de Contrato Única (positi	va)L	26,502.73
Monto Modificado del Contrato	L	149.502.73

La presente Modificación de Contrato Única al Contrato Original del Proyecto "Obra Complementaria Cerco De Púas Propiedad Doctor Iván Girón, Según Acuerdo Suscrito Con La Municipalidad De Puerto Cortés", es por la cantidad Positiva de veintiséis mil quinientos dos LEMPIRAS CON 73/100 (LPS. 26,502.73) lo que representa un INCREMENTO positivo con relación al Monto Original de Contrato del 21.55%, quedando un nuevo monto de contrato por ciento cuarenta y nueve mil quinientos dos LEMPIRAS CON 73/100 (LPS. 149,502.73).

Código: IP-SUP-F12 Version:01



El incremento surge al cumplimiento del convenio establecido dejando los dos pies exactos de los postes de concreto y cinco pies fuera del terreno natural conservando la topografía del lugar, aumento en las cantidades de obra de los castillos y vigas de la galera, así como los tallados y pulidos de elementos, cubierta de techo y obra adicional como el alineamiento de los postes de concreto excavaciones, la colocación e reinstalaciones de los postes y alambre de púas, zapata aislad para portón de acceso y demoliciones de losa de concreto y columna existente.

El decremento de obras surge debido únicamente al ajuste en las cantidades de la galera como eliminación del cimiento corrido y sobre cimiento y ajuste en la cantidad de obra del concreto utilizado para empotrar los postes.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación de Contrato Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

'ALCALDE/MUNICIPAL PUERTO CO**RTES**

SRA. DIÉCIA ANTONIA RIVERA GUTIÉRREZ

CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA PROCURADOR MUNICIPAL

Código: IP-SUP-F12



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE DRENAJE PLUVIALES, UBICACIÓN: SEGUNDO PASAJE COLONIA SAN ANTONIO, LA ROCA".

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor Pedro Alberto Colbourne Beaumont, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1989-03172, R.T.N 0506-1989-031722, solvencia Municipal número 784083, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante instrumento público número doscientos cincuenta y dos (252) otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez el día siete de febrero del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 75 tomo 61 del libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés;; quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "Construcción de Canales de Drenaje Pluviales, Ubicación: Segundo Pasaje Colonia San Antonio, La Roca.", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

	- syring			CONTRATADO	Orden de Cambio Única		
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDA	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
		AD	D	UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares	LE2 7				111111111111111111111111111111111111111	- K9 5
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	159.70	30.00	4,791.00	3.65	109.50
2.00	Movimiento de Tierra					= (=e 0 E2 1	
2.01	Excavación común tipo	МЗ	120.84	120.00	14,500.80	30.10	3,612.00
2.02	Estabilización con material de núcleo	M3	15.97	740.00	11,817.80	6.08	4,499.20
3.00	Canal Pluvial	981		l l		en terranic	Tura Luc
3.01	Firme de concreto; f´c 3000 lb/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	116.03	610.00	70,778.30	6.48	3,952.80
3.02	Pared de bloque 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0,40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	129.95	610.00	79,269.50	10.13	6,179.30
3.04	Repello en paredes de canal e=0,01m.	M2	160.89	100.00	16,089.00	12.16	1,216.00
3.05	Losa de paso peatonal de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m,	M2	4.50	1,200.00	5,400.00	7.01	8,412.00

Código: IP-SUP-F03 Version:01





DECREMENTOS

				CONTRATADO		Orden de	Cambio Única
TEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDA	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
		AD	D	UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.00	Movimiento de Tierra						
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado.	МЗ	37.37	310.00	11,584.70	37.37	11,584.70
3.00	Canal Pluvial						
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.	ML	309.40	200.00	61,880.00 /	40.40	8,080.00
4.00	Cruce de Calle						
4.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	5.00	670.00	3,350.00	5.00	3,350.00
4.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0,15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada -agregado; grava 3/4 y arena triturada)	M2	5.00	1,200.00	6,000.00	5.00	6,000.00
4.03	Losa de concreto; f´c 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones,	M2	5.00	1,800.00	9,000.00	5.00	9,000.00

Código: IP-SUP-F03 Version:01



(varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.		
	Total, Decrementos	38 014 70

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del ContratoL.	329,500.00
IncrementosL	56,216.02
DecrementosL	38,014.70
Monto de la Orden de Cambio Única (positivo)L.	18,201.32
Monto Modificado del ContratoL.	347,701.32

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "Construcción de Canales de Drenaje Pluviales, Ubicación: Segundo Pasaje Colonia San Antonio, La Roca", es por la cantidad Positiva de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UN LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 18,201.32) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 5.52%, quedando un nuevo monto de contrato por TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 347,201.32).

El incremento surge debido a la redirección del canal y embaular cierta parte del mismo para evitar un recodo y cuello de botella en el área de descarga y así mejorar la salida de las aguas, y obra de protección para una vivienda a la cual se le calle el material de relleno al momento de las excavaciones y como obra adicional el relleno y compactado con material del sitio y conexiones domiciliarias con tubería de PVC ½" demoliciones de paredes en canal existente para pegarse con el canal nuevo.

El decremento de obras surge debido únicamente al ajuste en las cantidades de obra que no fueron necesarias, así como el cruce de calle que no se realizo y se compensó con cantidad de obra contratada.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de **Cambio Única**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ALCAL DE MUNICIPAL PUERSO CORTES

ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTES

SR. PEDRO ALBERTO COLBOURNE CONTRATISTA

EPE

Revisado por: ABOG. FREDY PINESTA PROCURADOR MUNICIPAL

Código: IP-SUP-F03



AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora FRANCIS DAYANARA VIANA AGURCIA, mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1975-00633, con R.T.N. 05061975006330, solvencia municipal 910575, comerciante constituido mediante Instrumento Publico numero trescientos setenta y nueve (379) otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez autorizada el día veintidós de Julio del dos mil quince, debidamente registrado bajo el numero 70 tomo 66 del libro de Comerciante Individual del Registro Mercantil de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS" Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS" El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve, con una duración de 90 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 12 de agosto del 2019 con una ampliación uno con 37 días y nueva fecha de finalización 16 de diciembre del 2019. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: La presente Ampliación Dos de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el 16 de diciembre del 2019 serán ampliadas en 22 días calendarios adicionales así: 6 días debido a atrasos por lluvias durante todo el día así: 2 días de lluvia durante todo el día mes de Octubre del 2019(30, 31), 1 día de lluvia durante todo el día del mes de Noviembre del 2019(2), 3 días de lluvia durante todo el día del mes de Diciembre del 2019(4, 5, 6), 4 días de Iluvia solo media día así: 3 medio día de noviembre del 2019(1, 3, 5, 7, 8, 15), 1 medio día de diciembre del 2019(2, 3), 6 días por lluvia durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente así: 4 días debido a saturación del suelo del mes de Noviembre del 2019(4, 6, 9,16), 2 día debido a saturación del suelo del mes de Diciembre del 2019(7, 8), y 6 días debido a atraso por conexión de la bomba al sistema. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 07 de enero del 2020. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: En fe de lo anterior y para la

Código: IP-SUP-F07

Versión: 01

constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICACIÓN: ALDEA MANACALITO, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 13 días del mes de diciembre del 2019.

LIC. ALLAN DAVID RAMOS

ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTE

FRANCIS DAYANARA VIANA AGURCIA

CONTRATISTA

Revisado por

ABOG. FREDY PINEDA HERNAN

Código: IP-SUP-F07

Versión: 01

ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROFEC "MEJORAMIENTO DE PARQUE GUILLERMO PEÑA, UBICACIÓN: BARRIO EL CENTRO CALLE, 2 Y 3 AVENIDA, PUERTO CORTES, CORTES"

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor GUSPALDO LEMUS ÁVILA, mayor de edad, soltero, hondureño, tarjeta de identidad R.T.N. 05011966056680, solvencia municipal número 784716, número 0501-1966-05668, con comerciante tal y como consta en instrumento Público número seiscientos setenta (670) otorgado ante los oficios del notario público Héctor Reynaldo Acosta Salguero el día veinte de febrero del dos mil uno debidamente registrado bajo el número 73 tomo 39 del libro de comerciante Individuales del instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "MEJORAMIENTO DE PARQUE GUILLERMO PEÑA, UBICACIÓN: BARRIO EL CENTRO 4 Y 5 CALLE, 2 Y 3 AVENIDA, PUERTO CORTES, CORTES", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

	1. (21.22)			CONTRATADO	Orden de Cambio Única		
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	110000000	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
		AD	AD	UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
	CANAL PLUVIAL						
1.00	Preliminares		100	i nen svin	Calification (Co	0.045/100/10	i së tardhi
1.01	Demolición de acera	M2	136.31	L. 180.00	L. 24,535.80	39.19	L. 7,054.20
3.00	Concreto						
3.01	Firme de concreto f c 3000 lb / pulg2, e=0.10m	M2	104.79	L. 850.00	L. 89,071.50	10.73	L. 9,120.50
3.02	firme de concreto estampado tipo ladrillo e=0.10m	M2	17.02	1,800.00	30,636.00	42.96	77,328.00
5.01	Pintura de elementos en pergola	M2	605.12	180.00	108,922.32	71.35	12,843.00
	The second secon				Total	Incrementos	L. 106,345.70



DECREMENTOS

				CONTRATADO	Modificación de Contrato Única		
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTID	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
		AD	AD	UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
1.02	Retiro de baldosas	M2	17.02	L. 150.00	L. 2,553.00	17.02	L. 2,553.0
1.03	Retiro de piedra negra de muros	M2	3.54	L. 150.00	L. 531.00	3.54	L. 531.0
1.04	Retiro de ladrillos dañados	M2	73.93	L. 250.00	L. 18,482.50	73.93	L. 18,482.5
3.00	Concreto						
3.03	Suministro y colocación de ladrillo rafon en piso	M2	82.09	L. 1,600.00	L. 131,344.00	82.09	L. 131,344.0
3.04	Colocación de baldosa	M2	17.02	L. 850.00	L. 14,467.00	17.02	L. 14,467.0
3.05	Firme de concreto de piedra vista=0.10m	M2	14.50	L. 850.00	L. 12,325.00	14.50	L. 12,325.0
3.06	Colocación de piedra negra	M2	3.54	L. 400.00	L. 1,416.00	3.54	L. 1,416.0
4.00	ELECTRICO						
4.05	Suministro e instalación de luminaria ovalada para pared 18W, 120V, superficial, intemperie	UND	10.00	L. 2,000.00	L. 20,000.00	1.00	L. 2,000.0
					Total D	ecrementos	L. 183,118.5

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del ContratoL.	858,621.12
IncrementosL.	+106,345.70
DecrementosL.	-183,118.50
Monto de la Modificación de Contrato Única (negativo)L.	-76,772.80
Monto Modificado del ContratoL.	781,848.32

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PARQUE GUILLERMO PEÑA, UBICACIÓN: BARRIO EL CENTRO 4 Y 5 CALLE, 2 Y 3 AVENIDA, PUERTO CORTES, CORTES", es por la cantidad Negativa de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 80/100 (Lps. 76,772.800) lo que representa un DECREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del -8.94%, quedando un nuevo monto de contrato por SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 781,848.32).

El incremento en obras se debe al incremento de áreas dañadas, las cuales fueron construidas nuevamente, en las áreas de acera de concreto simple y en firme de concreto estampado, adicionalmente se pintó la porta banderas incluyendo las astas. El decremento de obras surge de actividades no realizadas debido a la cercanía del evento Navidad Dorada.



Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

GUSPALDO LEMUS CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA PER PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROVECTO "CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA, UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFONA PUERTO CORTÉS, CORTÉS"

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1991-01326, con R.T.N 05061991013261, solvencia municipal 783596, comerciante constituido mediante Instrumento Publico numero 656 otorgado ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes autorizada el día dieciocho de Junio del dos mil quince, debidamente registrado bajo el número 20 tomo 66 del Libro de Comerciante Individual del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA, UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNID AD	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	Total	CANTIDAD	Total
2.01	Excavación común tipo 1	МЗ	238.63	L. 200.00	L. 47,726.00	11.16	L. 2,232.00
3.00	Pozos de Agua						
3.01	Cimentación de concreto ciclópeo 0.40mx0.40m, 40% concreto, 60% piedra	МЗ	36.26	L. 2,680.0	L. 97,176.80	2.22	L. 5,949.60
3.02	Pared de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3 @0.20m en sentido vertical, (varilla original corrugada).	M2	428.26	L. 600.00	L. 256,956.00	26.22	L. 15,732.00
3.03	Solera de cierre de concreto; f c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). incluye costo por encofrado.	ML	225.40	L. 220.00	L. 49,588.00	13.80	L. 3,036.00
3.04	Repello en paredes de pozo e=0,01m.	M2	658.07	L. 90.00	L. 59,226.30	214.45	L. 19,300.50
3.05	Pulido de Paredes de pozo	M2	658.07	L. 75.00	L. 49,355.25	214.45	L. 16,083.75
3.06	Tapaderas Metálica de 1.30mx.65m con tubo estructural de 1"x1" chapa 16 y lámina lisa galvanizada pintada (2 manos) con pintura anticorrosiva	UND	98.00	L. 700.00	L. 68,600.00	8.00	L. 5,600.00

Código: IP-SUP-F03 Version:01



5.00	Finales						
5.01	Limpieza final de la obra	UND	49.00	L. 700.00	L. 34,300.00	3.00	L. 2,100.00
					Total Incrementos		L. 70,033.85

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato	L. 741,200.00
Incrementos	
Decrementos	0.00
Monto de la Orden de Cambio Única (positivo)	+70,033.85
Monto Modificado del Contrato	L. 811,233.85

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA, UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de SETENTA MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 85/100 (Lps. 70,033.85) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 9.45%, quedando un nuevo monto de contrato por OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 85/100 (LPS. 811,233.85).

El incremento en obras surge por la necesidad de: construir 3 pozos extras para beneficiar 3 familias de la zona, las cuales carecían de agua para suplir sus necesidades básicas.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 18 días del mes de diciembre del año 2019.

ALCALAN DAVID RAMOS ALCAL

Heber acostor 72.
HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO
CONTRATISTA

ROCURADURÍA MUNICIPAL

Revisado por: ABOG FREDY PINEDA HE PROCURADOR MUNICIPAL

Código: IP-SUP-F03